

PUBLICACIÓN

La Suscrita Secretaria del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali

HACE SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos; a los acreedores con garantía real, y a otros acreedores de obligaciones relacionadas; así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución y formalización de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos administrativos; respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio: *“La Aurora”*

Departamento: *Caldas*

Municipio: *Samaná*

Corregimiento: *Florencia*

Numero de Matricula Inmobiliaria: *114 – 19796*

Número de Cédula Catastral: *00-03-0005-0603-000*

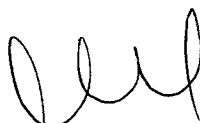
Linderos: *NORTE: Partiendo desde el punto 1 en línea recta, en dirección suroriente, hasta llegar al punto 2 en una distancia de 418,281 metros con José Ospina Rendón; en la cartografía predial IGAC limita por el norte con José Manuel Carvajal identificado con numero predial 17662000300050363000. ORIENTE: Partiendo desde el punto 2 en línea quebrada, en dirección suroccidente, hasta llegar al punto 210 pasando por los puntos 215 y 216 en dirección sur en una distancia de 205,3 metros con José Luis Henao. De acuerdo a las colindancias de la cartografía predial, limita con German Henao identificado con el número predial 17662000300050514000. SUR: Partiendo desde el punto 210 en línea quebrada, en dirección noroccidente hasta llegar al punto 211 pasando por los puntos 2315 y 23414 en una distancia de 355,4 metros con Antonio José González. En la cartografía predial del IGAC limita con Antonio José González identificado con el numero predial 17662000300050354000. OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 211 en línea recta, en dirección norte, hasta llegar al punto 1 en una distancia de 78,43 metros con José Ospina Rendón. De acuerdo a la cartografía predial del IGAC limita con María Otilia Henao identificado con el numero predial 17662000300050361000.* Los anteriores Linderos son tomados de la certificación de inclusión que realizó la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Datos de los Solicitantes: *José Ospina Rendón C.C. 1.336.360 y Raquel Ríos Henao C.C. 21.895.349*

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali bajo la partida 76001-31-21-001-2014-00240-00.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen.

Los terceros determinados, cuentan con tres días a partir del día siguiente al de la publicación para que concurran al Despacho a notificarse personalmente.



MARÍA IDDALID NEGRET CORREA
Secretaria